



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION  
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
ACTOR (a): VICTOR ORTEGA VILLAREAL  
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL  
APODERADO (a): DR (a): JAIME CARLOS OJEDA OJEDA  
CONJUEZ(a) PONENTE: Dr. (a): RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA  
**RADICACIÓN: 2015-00503-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 23 de septiembre de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día ONCE (11) de OCTUBRE de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.

  
**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**

**Secretario**